



y título de maestro de obras expedido en Madrid a veinte y dos
 de Julio de mil ochocientos treinta y tres por la academia de San Juan
 de maestro de obras aprobado a favor del mencionado D.
 Ant. Andujars; guardándole su preferencia y prerrogativas,
 acuerdo: se haga saber a los oficiales de Alcañalera que se hallan
 los Maestros de obras presenten sus respectivos títulos y en caso
 que no asens en la clase de Maestros que se nombran poniendo
 a bajo la dirección del citado D. Ant. Andujars en todos aquellos
 casos permitidos en los límites de su facultad contribuyéndole cada
 año con dos d. de dación por la dirección que el citado Maestro de
 obras deberá prestar a las que ocurran de la clase a que se li-
 mita en citados memoriales. Así lo acordó el Ayuntamiento con
 Situación de esta Villa de Legevis y firman los S. S. de que
 se compone en ellos a diez y seis de Octubre de mil ochocientos
 cuarenta y cinco =

Juan Caparrós Castellano	Juan Celis	
Juan Caparrós de Gea	Juan Duop	Vines Espin
	Lorenzo	
	Damián García Bonilla	
Antonio Sanchez		
	Sebastián Ferrand Luis	
Sebastián Muxica		
Juanco Torrealba del Puerto		

